

Expediente: 308/24

Carátula: DIAZ CLAUDIA MONICA Y SOSA VICTOR MANUEL C/ CANO EXEQUIEL ROLANDO Y CALEDONIA ARGENTINA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/08/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - CANO, EXEQUIEL ROLANDO-DEMANDADO

27317701883 - SOSA, VICTOR MANUEL-ACTOR

27317701883 - DIAZ, CLAUDIA MONICA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 308/24



H20703701185

JUICIO: DIAZ CLAUDIA MONICA Y SOSA VICTOR MANUEL c/ CANO EXEQUIEL ROLANDO Y CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 308/24

CONCEPCION, 02 de agosto de 2024.-

Resérvese para ser proveído una vez concluído el proceso de la mediación obligatoria (artículo 8 de la Ley 7844 y decreto ley 2960/09).JAJ

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.